

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2025

**Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe
PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: KM 16+200 (ACC. SAN
LORENZO CENTRO) – KM 33+750 (ACC. DESVÍO TIMBÚES) CORRESPONDIENTE A
LA AUTOPISTA ROSARIO – SANTA FE “BRIGADIER ESTANISLAO LÓPEZ” DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE, DEPARTAMENTO ROSARIO.**

CIRCULAR ACLARATORIA N°6 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión –Decreto N° 1625/2025– encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2025, para la contratación de la obra: *PAVIMENTACIÓN DEL TERCER CARRIL AP01 TRAMO: Km 16+200 (Acc San Lorenzo Centro) – Km 33+750 (Acc Desvío Timbúes) correspondiente a la Autopista Rosario – Santa Fe “Brigadier Estanislao López” de la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario*, realiza la siguiente aclaración a los Documentos de Licitación, la cual pasa a formar parte del mismo:

CONSULTA N°1:

A partir de las Circulares publicadas, se corrigieron las exigencias de resistencia de subbase reciclada en banquina externa y de reciclado para bacheos en el plano del perfil estructural de la calzada descendente ($RCS > 22-27 \text{ kg/cm}^2$), pero no así en la calzada ascendente ($9-18 \text{ kg/cm}^2$). ¿Se aplica esta misma corrección para ambas capas de ambas calzadas?

RESPUESTA:

Para la banquina externa y bacheo se debe considerar lo especificado en el folio 14 del documento 5.ETP.pdf, donde se indica Resistencia a la Compresión Simple a los 7 días, según norma VN-E33-67 de: $22 \text{ Kg/cm}^2 \leq RCS \leq 27 \text{ Kg/cm}^2$.

CONSULTA N°2:

Los espesores de capas granulares cementadas de calzada descendente (perfil tipo III) en carril externo (ref. 3) y banquina interna (ref. 3) no coinciden con los espesores de capas granulares cementadas de calzada ascendente (perfil tipo II) en carril externo (ref. 3) y banquina interna (ref. 3). ¿Se aplica esta misma corrección para ambas capas de ambas calzadas?

RESPUESTA:

Se corrige el espesor de la base granular cementada de la banquina interna en el Perfil tipo II ascendente, el cual debe ser de 20 cm, igual que el carril interno.
Respecto a las restantes dimensiones, respetar lo indicado en los planos que forman parte de la Documentación Licitatoria.

CONSULTA N°3:

En la Consulta N°3 de la Circular N°4 corrigieron las progresivas del perfil tipo II de carril descendente pero esta modificación no está en el plano de referencia paquete existente y tareas previas.

RESPUESTA:

A fin de ratificar lo modificado por Circular Aclaratoria N°4, a continuación se indican los perfiles para las progresivas:

Carril Ascendente:

- Perfil 1 (16+200 – 19+800, 20+400 – 23+900, 24+500 – 30+200 y 30+800 – 33+200)
- Perfil 2 (19+800 – 20+400, 23+900 – 24+500, 30+200 – 30+800 y 33+200 – 33+750)

Carril Descendente:

- Perfil 1 (16+200 – 19+800, 20+400 – 23+900, 24+500 – 30+200 y 30+800 – 31+800)
- Perfil 2 (31+800 – 33+200)
- Perfil 3 (19+800 – 20+400, 23+900 – 24+500, 30+200 – 30+800 y 33+200 – 33+750)

CONSULTA N°4:

Por lo visto en el Anexo 3 de la Circular N°4, lo único modificado en excavación de caja es 1cm extra en el perfil tipo I del carril descendente (ref. 3*). Sin embargo, el cómputo de excavación de caja cambió de 34.851 m3 a 69.732 m3. Quería saber a qué se debe este cambio y si podían adjuntar el cálculo auxiliar.

RESPUESTA:

El cambio en las cantidades del cómputo de apertura de caja se debe a la corrección de progresivas de los perfiles.

CONSULTA N°5:

De acuerdo con el Art. N° 2 de la ETP "Baranda Metálica Cincada para Defensa", se establece que la separación estándar entre postes es de 3,81 m. No obstante, el pliego menciona excepciones en sectores que requieran reemplazos, refuerzos o mayor rigidez, donde la distancia entre ejes debe reducirse a 1,905 m.

A efectos de confeccionar una cotización precisa, se solicita especificar:

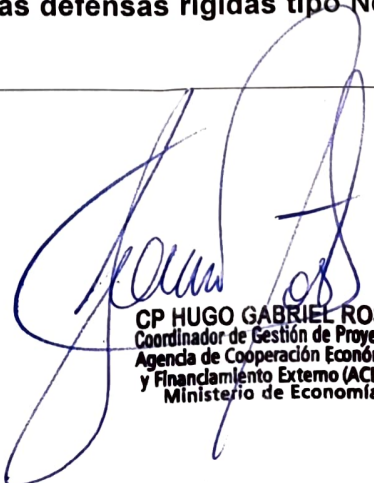
La ubicación de los tramos que requieren la separación reducida.

O, en su defecto, el porcentaje del metraje total de barandas que deberá contemplar dicha configuración de 1,905 m.

RESPUESTA:

El espaciamiento estándar de postes será de 3,81 m. Se reducirá a 1,905 m a modo de transición 30 metros antes y después de las defensas rígidas tipo New Jersey a colocar en la zona de puentes.

Santa Fe, 23 de febrero de 2026.-



CP HUGO GABRIEL ROSTI
Coordinador de Gestión de Proyectos
Agencia de Cooperación Económica
y Financiamiento Externo (ACEFE)
Ministerio de Economía